

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3163 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario (CNO) - 000743/2020-R en los que se ha dictado, con fecha 18 de diciembre de 2020 y 7 de enero de 2021 Auto declarando en estado de concurso Voluntario y auto aclaratorio del mismo a Eurisuelas, S.L., con CIF B-53803771, domiciliada en la calle Teide, n.º 23, de Elda (Alicante), inscrita en el Tomo 2696, Folio 52, Hoja A-78958 del Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Administración Concursal: Berta Tejero Aldomar, con N.I.F. 29.177.712-G, y domicilio a efectos de notificaciones en la calle San Francisco, n.º 63, de Alcoy (Alicante), teléfono 963336824 y correo electrónico concursoeurisuelas@gmail.com

Examen de los autos: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A210003362-1